

MARP/allp

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A INFORMÁTICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2022 (1 PLAZA) Y PARA EL AÑO 2023 (1 PLAZA), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, al objeto de aprobar el resultado definitivo del mismo, y proponer el nombramiento de la persona seleccionada a la Presidencia de la Corporación, este ha acordado, por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Transcurrido el plazo de cinco días hábiles establecido para la presentación de alegaciones contra las puntuaciones del tercer ejercicio publicadas mediante Edicto de fecha 17 de julio de 2025 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, así como en la página web corporativa, sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario, se aprueba con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	TOTAL
BLANCO	MUÑOZ	EMMA	9.50	9.15	8.96	27.61

SEGUNDO.- Finalizadas las pruebas selectivas del procedimiento convocado mediante Resolución de 2 de febrero de 2024, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 29, de fecha 09/02/2024, y anunciadas en el BOE núm. 152, de 24 de junio de 2024, para ocupar en propiedad 2 plazas de Ingeniero/a Informático/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2022 (1 plaza) y para el año 2023 (1 plaza), mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, procede la actuación del Tribunal conforme a lo dispuesto en la base Octava de las específicas.

A tal efecto, la citada base establece que "*Concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas*".

En virtud de lo anterior el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado y obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo de referencia:

1º.- EMMA BLANCO MUÑOZ, con D.N.I. núm. ***8746**

Código Seguro De Verificación	kqUYSw9bYRAN/AVs4y7Ilw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/09/2025 10:47:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kqUYSw9bYRAN/AVs4y7Ilw==		



Como consecuencia del resultado final obtenido en el proceso selectivo de referencia el Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, declarar desierta 1 plaza de Ingeniero/a Informático/a incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para los años 2022 y 2023, convocadas mediante el sistema de oposición libre.

TERCERO.- Al objeto de proceder al nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas candidatas, estas vendrán obligadas a presentar ante Función Pública y Recursos Humanos los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Conforme a lo dispuesto en la base Décimo Segunda de las específicas, el acuerdo del Órgano de Selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaría del Órgano de Selección.

Código Seguro De Verificación	kqUYSw9bYRAN/AVs4y7Ilw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/09/2025 10:47:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kqUYSw9bYRAN/AVs4y7Ilw==		

